



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 092 -2021/MPCH

Chanchamayo, 01 de marzo del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 152-2021-A/MPCH, el Informe N° 021-2021-GADM/MPCH y el Informe N° 032-2021-SGT/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, nro. 28607 y nro. 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo nro. 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los fondos públicos y gestión integral de activos financieros.

Que, asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6 del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los gobiernos locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca.

Que, resulta pertinente establecer un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica a través del aplicativo SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades.

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral nro. 054-2018-EF/52.03, establece que en el numeral 1.1) "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2. Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas."

Que, con N° 021-2021-GADM/MPCH, de fecha 19 de febrero del 2021, mediante el cual la Gerencia de Administración solicita mediante resolución de alcaldía la designación de los nuevos responsables del manejo de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme lo señala el Informe N° 032-2021-SGT/MPCH de la Subgerencia de Tesorería, según propuesta adjunta;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Memorando N° 152-2021-A/MPCH, de fecha 24 de febrero del 2021, el despacho de alcaldía mediante acto resolutorio la designación de los responsables para el manejo de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR a los responsables del manejo de cuentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo:

TITULARES:

NOMBRES	DNI	CARGO
Lic. RICHER APOLINARIO PORRAS OSCATEGUI	42060122	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Sra. ARMIDA LORENA CAMPOS ZEGARRA	20537973	SUBGERENTE DE TESORERÍA

SUPLENTE:

NOMBRES	DNI	CARGO
Ing. FERNANDO BLANCO BERROSPÍ	21011626	GERENTE MUNICIPAL
Ing. JOSÉ EDUARDO MARIÑO ARQUIÑIGO	10627107	ALCALDE

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo 3°: NOTIFICAR a los servidores designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y Oficina de Tecnologías de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Mariño Arquñigo
ALCALDE

